

57



Industria y Comercio

INTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-054264- -00013-0000

Fecha: 2011-09-01 9:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 476 TRASTITULARSOLI Folios: 1

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Diego Muñoz Marroquín
Apoderado

Oficio N°: 213536

ASUNTO:	Radicación N°	10-54264
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	014

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que la oposición presentada por el señor Heriberto Castro Pulido, quien actúa en nombre propio, reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C).

01 SET. 2011

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

20202103

13/10/11/25/11/11